



## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera necesario comunicar que ha tenido conocimiento de que se están promoviendo a través de redes sociales e internet sistemas de mercadeo en redes o multinivel asimilables a un sistema piramidal para el ofrecimiento de productos y servicios.

En este sentido, advertimos que tales empresas no son entidades reguladas ni supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ya que no cuentan, ni han contado en el pasado, con Licencia para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, de conformidad con la Ley Bancaria. Tampoco cuentan ni han contado en el pasado, con Licencia Fiduciaria.

En virtud de lo anterior, las empresas con sistemas de mercadeo en redes no están autorizadas por esta Superintendencia para captar en o desde la República de Panamá, directa o indirectamente, recursos del público por medio de la aceptación de dinero en depósito ni bajo ninguna otra modalidad.

En ese sentido, la Superintendencia de Bancos de Panamá considera prudente advertir al público en general la necesidad de informarse a satisfacción antes de entablar relaciones contractuales con empresas que realicen este tipo de negocios de sistemas de mercadeo en redes o multinivel asimilables a un sistema piramidal, los cuales pueden implicar altos riesgos en el retorno del dinero invertido, al no contar con una regulación ni supervisión específica en la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

(Original Firmado)  
Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente